

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Caguas

CONVOCATORIA – 2019-04
REAPERTURA

SE CONVOCA PARA EXAMEN DE INGRESO
INGENIERO(A)
ESCALA NÚM. 25

El Municipio Autónomo de Caguas tiene el compromiso de proveer a nuestros empleados las herramientas para desarrollar sus capacidades al máximo e integrar sus expectativas con las nuestras para cumplir con los planes estratégicos, misión y visión de nuestra Ciudad.

Nuestro programa de beneficios llamado recompensa criolla, incluye la compensación en efectivo, el Bienestar laboral y desarrollo profesional, entre otros. Algunos beneficios son: Plan médico, Bono de Navidad, vacaciones, acumulación de días por enfermedad, aportación al Sistema de Retiro e inscripciones a AEELA.

TÍTULO DE LA CLASE DEL PUESTO: INGENIERO(A)

ESCALA DE RETRIBUCIÓN:

Sueldo mensual: \$3,011 - \$3,349

*Al momento de reclutar personal, se puede incorporar un incentivo económico como parte del salario base. Esto conforme establece la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991 Artículo 11.015. (2) (c) Disposiciones sobre Retribución.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Este reclutamiento es a nivel de ingreso en el Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Caguas.

RECHAZOS DE SOLICITUDES:

Se rechazarán solicitudes por las siguientes razones:

1. Si radica una solicitud para la cual no existe una convocatoria abierta.
2. Radicación tardía.
3. Ausencia de requisitos mínimos establecidos para desempeñar el puesto.
4. Solicitudes incompletas (recuerde firmar).



COMPROMISO VALIENTIA PROGRESISMO

Handwritten initials/signature in blue ink.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional a nivel licenciado en el campo de la ingeniería.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA:

Poseer Licencia de Ingeniero expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Ser miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Estar al día en sus cuotas.

PERIODO PARA RADICAR SOLICITUDES:

FECHA DE APERTURA: 25 de febrero de 2019

FECHA DE CIERRE: Abierta

NATURALEZA DEL EXAMEN:

Los candidatos serán considerados mediante exámenes de comparecencia y sin comparecencia, de acuerdo al siguiente orden de los procesos:

1. Evaluación de preparación académica y experiencia adicional a la requerida (sin comparecencia).
2. Entrevistas para la selección (comparecencia).

PERIODO PROBATORIO: Seis (6) meses

UBICACIÓN: Según surjan las necesidades del servicio.

DÓNDE SOLICITAR:

Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, Oficina de Recursos Humanos, 2do piso, calle Padial, esquina Ave. José Mercado.

ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE ELEGIBLES:

Las personas examinadas recibirán por escrito información sobre la puntuación obtenida en el registro de elegibles. El puesto vacante se cubrirá mediante certificación de los primeros cinco (5) elegibles con notas más altas en disposición de aceptar las condiciones de empleo. En caso de que en la certificación expedida no estén disponibles los cinco (5) candidatos, se podrá seleccionar del registro los próximos candidatos para cubrir la vacante. Primero se extenderá un nombramiento en período probatorio. Si el servicio que rinde el empleado durante el período probatorio es satisfactorio, se le extenderá un nombramiento regular.

AVISO IMPORTANTE:

Las personas seleccionadas para cubrir una vacante deberán documentar los requisitos previos al nombramiento. Solamente se aceptará preparación académica proveniente de instituciones educativas acreditadas por la autoridad competente. Los estudios en el extranjero serán acreditados sólo si somete convalidación de los mismos. La experiencia de trabajo en el extranjero deberá estar debidamente validada por la autoridad competente.



Deberá presentar fotocopia de los documentos solicitados, no se sacarán fotocopias en nuestra Oficina.

Para cualquier reclamación recuerde conservar su evidencia del matasellos en el caso que se le notifique algún resultado de su examen vía correo. En los casos que se utilicen otros medios electrónicos, debe conservar evidencia de la notificación enviada.

Únicamente cualifican los ciudadanos de Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.

PREFERENCIA A VETERANOS:

Para reclamar preferencia por veterano debe acompañar el formulario DD-214. A todo veterano que hubiera obtenido en la correspondiente prueba o examen la puntuación mínima requerida para cualificar, se le concederá diez (10) puntos o el diez por ciento (10%); lo que sea mayor a la calificación final obtenida.

PREFERENCIA PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS:

Para reclamar la preferencia a personas con impedimento, debe llenar el formulario Solicitud de Preferencia para Personas con Impedimento. A toda persona con impedimento que hubiera obtenido en la correspondiente prueba o examen la puntuación mínima requerida para cualificar, se le concederá cinco (5) puntos a la calificación final obtenida. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimento recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.

Lucille J. Cordero Ponce
Directora
Oficina de Recursos Humanos



Handwritten initials in blue ink, possibly "LJP".